

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

En Villanueva de los Infantes, a 9 de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 09:24 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D<sup>a</sup> Monserrat Valero Villar, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, se procede a rectificar el orden del día ya que en el punto primero figura la aprobación de 2 actas de las sesiones anteriores debiendo figurar únicamente la aprobación del acta de la sesión anterior de 02/11/2017.

Acto seguido, por el Secretario que suscribe se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 2 de noviembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Dirección Provincial de Sanidad, remitiendo informe de reapertura favorable de la Piscina Climatizada Municipal.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De [REDACTED], indicando que por parte de los vecinos de La Tercia se va a realizar la actividad cultural "La matanza, vieja costumbre" a beneficio de AMUMA y AECC de Villanueva de los Infantes, solicitando el corte de las calles Carros y Frailes tramo esquina C/ Monjas y Honda hasta C/ Gato el día 6 de diciembre, solicitando también permiso de enganche de luz en La Tercia y módulos de Escenario.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De [REDACTED], indicando que inscribió a su hijo Joel Huéscar González en las Escuelas Deportivas de Fútbol prebenjamín y Predeporte y al no haberse realizado las mismas solicita la devolución de la cantidad de 74 € abonada.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Coordinador de Deportes y de Tesorería, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	UBICACIÓN	FECHA	OBRA
1/2012	C/ D. Tomás el Médico, 47	JGL 26/01/2012	Reparación de tejado según estudio técnico realizado por D. Álvaro Maestro Acosta con fecha 27/01/12
86/2016	C/ Pío XII	JGL 02/06/2016	Apertura de una cala para mejorar el suministro de energía eléctrica, según plano adjunto.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De las solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
[REDACTED]	MITSUBISHI PAJERO V60	3198 FKJ	PERMANENTE

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder las exenciones IVTM indicadas.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRAS

<b>Nº Exp.</b>	151/2017
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Santo Tomás, 73
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	8679101

<b>Actuación</b>	Limpieza de tejado, reparación de goteras, reposición de tejas y reparación del caballón
<b>Condiciones</b>	Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente.

<b>Nº Exp.</b>	152/2017
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Santo, 6
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8580318
<b>Actuación</b>	Reconstrucción de pared medianera, sacar escombros y poner puerta de garaje de 2,30x2,30
<b>Condiciones</b>	La puerta deberá de ser de lamas de madera como las tradicionales de la zona y quedará integrada en el entorno.

<b>Nº Exp.</b>	153/2017
<b>Promotor</b>	Redexis Gas S.A.
<b>Ubicación</b>	Varias calles
<b>Situación</b>	
<b>Ref. Catastral</b>	Varias
<b>Actuación</b>	Construcción de 5 acometidas de gas natural y colocación de válvulas y arquetas según relación adjunta
<b>Condiciones</b>	<p>Como norma general, en la ejecución de las obras, prevalecerá la condición más restrictiva entre lo establecido en el proyecto presentado, relativas a las instalaciones de gas y el resto de instalaciones (Red de agua potable, saneamiento, electricidad y telefonía), condicionado de esta licencia y convenio firmado con el Ayuntamiento.</p> <p><b>1. TRAZADO DE LAS INSTALACIONES.-</b> Con carácter previo a la ejecución de las obras, en cada una de las calles donde se proyecta la instalación, se presentará al Ayuntamiento un estudio concretando la posición exacta de todos los servicios existentes. Dicha ubicación se presentará acotada en planta y alzado respecto a las fachadas existentes y acerado.</p> <p>Se detallará la posición de la nueva canalización en todos los cruces con cada uno de los servicios existentes.</p> <p>Redexis Gas S.A. tendrá que cumplir los condicionados específicos de cada una de las compañías existentes (Unión Fenosa, Telefónica, Aquona y Servicios Municipales).</p> <p>El Ayuntamiento, a la vista de la documentación presentada, se reserva la facultad de autorizar o proponer justificadamente una modificación sobre el trazado propuesto por Redexis Gas S.A. en función de los servicios existentes y previsiones.</p> <p><b>2. DISTANCIAS MÍNIMAS ENTRE REDES Y OTROS SERVICIOS.-</b> El Ayuntamiento marcará como distancia mínima igual a 0,50 metros, que solamente podrá ser reducida a 0,20 metros de manera justificada.</p> <p>La distancia a respetar con el alcantarillado será de 1,00 metros como mínimo a cada lado de la generatriz exterior del colector, sobre la proyección del alcantarillado general.</p> <p>Con carácter general la canalización de gas tendrá que distanciarse de las fachadas un mínimo de 1,50 metros. Esta distancia podrá reducirse hasta 1,00</p>

	<p>metros de separación cuando no exista espacio disponible.</p> <p><b>3. PROFUNDIDAD Y CRUCES CON LOS SERVICIOS URBANOS.-</b> Como norma general, la profundidad mínima de la generatriz superior de la canalización principal de gas será de 0,70 metros, admitiéndose en los cruces con otros servicios una profundidad mínima de hasta 0,60 metros. En este caso, para librar dicho cruce por encima, si fuera necesario dejarla a menor profundidad de 0,60 metros, se descartaría esta opción, debiendo realizar el cruce de la canalización de gas por debajo del servicio existente, a profundidad y con los protectores necesarios.</p> <p><b>4. COORDINACIÓN CON OTRAS COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORAS.-</b> Redexis Gas S.A. se coordinará con el resto de las compañías, informándoles con carácter previo a su ejecución, debiendo adaptarse a los condicionados técnicos impuestos por las mismas y a las directrices que le marque el Ayuntamiento.</p> <p><b>5. AFECCIONES AL TRÁFICO PEATONAL Y RODADO.-</b> Durante la ejecución de las obras, se solicitará al Ayuntamiento los cortes de tráfico rodado y peatonal, habilitando los oportunos desvíos señalizados. En caso de producir afección sobre los itinerarios peatonales, se realizarán y habilitarán corredores accesibles alternativos.</p> <p><b>6. REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO.-</b> La reposición de los acerados se hará manteniendo las características del pavimento afectado y con una capacidad estructural igual o superior a la existente. Todo ello con las características de materiales y ejecución autorizadas y supervisadas por el Ayuntamiento.</p> <p><b>7. REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS-</b> Corresponderá a Redexis Gas S.A. la reposición completa de cualquier servicio afectado por la ejecución de las obras y el establecimiento de las medidas de protección que pudieran necesitar, tanto las canalizaciones de gas como las canalizaciones de otros servicios. La obra se ejecutará garantizando la continuidad del servicio cuando el mismo sea de interés general (agua potable, alcantarillado, red eléctrica, etc.). Redexis Gas S.A. deberá de responder y asumir ante cualquier compañía particular o Ayuntamiento de los daños y reclamaciones que puedan producirse.</p> <p><b>8. PLANOS DE LA CONSTRUCCIÓN.-</b> Una vez establecidas las redes, Redexis Gas S.A. proporcionará al Ayuntamiento planos en soporte digital DXF y PDF, con el trazado y profundidades definitivas de la red instalada. Como mínimo se aportará la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Posición de la canalización de gas, acotada respecto a las fachadas y acerados.</li> <li>b. Profundidad de la red de gas respecto a la rasante existente</li> <li>c. Ubicación en planta y profundidad de las protecciones existentes.</li> </ol>
--	--

	<p>d. Servicios existentes a cada uno de los lados de la canalización, en los paralelismos y cruces, acotando la distancia desde la generatriz exterior. Dicha información se mantendrá actualizada, según se vayan instalando nuevas canalizaciones, debiendo la compañía, con carácter anual, proporcionar al Ayuntamiento la revisión de toda la red existente.</p> <p><b>9. MANTENIMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD TRAS LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CANALIZACIONES PRECAUCIONES EN EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PROXIMIDAD.-</b> En todo momento corresponderá a Redexis Gas S.A. las operaciones de mantenimiento de la red y la supervisión de su correcto estado. Redexis Gas S.A. presentará al Ayuntamiento un plan específico para posteriores trabajos de proximidad de la red, emergencias, roturas, acciones, escapes, etc. A requerimiento previo del Ayuntamiento, Redexis Gas S.A. marcará "in situ" la posición de sus instalaciones para coordinar cualquier trabajo del Ayuntamiento u otras compañías.</p> <p><b>10. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La tapa de la arqueta que se colocara en el acerado será de hierro fundido de 13 x 13 cm. en color negro.</li> <li>• Las tuberías nunca quedaran vistas en el exterior del inmueble, en la fachada o en otras zonas que pudieran ser vistas desde el exterior.</li> <li>• El armario de acometida que se colocara en la fachada del inmueble, será con puerta y bastidor metálico, quedando relleno en el exterior con el mismo material, textura y color que el rodapié de la fachada, quedando mimetizado con el entorno y colocado en la parte de fachada menos visible y mejor integrado en la misma.</li> <li>• Para los tajos que supongan el cierre de la calle, se deberá de notificar al Ayuntamiento con 48 h. de antelación, a fin de que la Policía Municipal prepare rutas alternativas.</li> <li>• Las obras se realizarán por secciones o tramos de apertura y cierre inferiores a una acometida.</li> <li>• En las zanjas se compactarán los tramos de tierra.</li> <li>• Se colocará como mínimo 30 cm. de hormigón de espesor en las zanjas, previo a la capa de rodadura.</li> <li>• En los tramos de acerados, se volverá a colocar la plaqueta como la existente o similar.</li> <li>• Cuando la zanja se encuentre próxima al bordillo, se pavimentará hasta el mismo.</li> <li>• El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras, para no causar molestias a los vecinos.</li> <li>• En las obras de zanjeo y pavimentaciones que afecten a pozos o sumideros, deberá de elevarse la cota de la tapa y el pavimento hasta llegar a la cota de la rasante de la calle.</li> <li>• Al año de la terminación de las obras se volverá a revisar el estado de las</li> </ul>
--	--

	actuaciones realizadas, por si fuera necesario su fresado y sustitución del pavimento, hasta el final del convenio.
--	---

<b>Nº Exp.</b>	154/2017
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Santo, 12
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8580320
<b>Actuación</b>	Retirada de escombros sin tocar fachada
<b>Condiciones</b>	

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

BAJAS EN IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES

Visto el Informe de Intervención nº 33/2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar la baja de los siguientes recibos al órgano de provincial de recaudación por las causas que se exponen a continuación.

Inicio	Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Perid.	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				V/E		€	
Interesado	2015	2564459		E	IIVTNU	46,44	Pagada 22/01/2015

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS:

La Junta de Gobierno Local visto el Informe de Intervención nº 33/2017, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes devoluciones por ingresos indebidos:

Año	NIF	CONTRIBUYENTES	Deuda	CAUSAS
			€	
2017	05609423E		8,75	Solicitud baja Entr. Vehic. nº 130 C/ Pío XII, 48

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones:

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda €
Oficio	2017	[REDACTED]	C/ Sto. Tomás, 49 1ºE	Basura y recogida selectiva	46,74
Oficio	2017	[REDACTED]	C/ Sto. Tomás, 20 A	4º Trimestre 2014. Basura y recogida selectiva.	22,02
Oficio	2017	[REDACTED]	C/ Mencheros, 24	4º Trim. 2015; 2016 y 2017. Basura y recogida selectiva. Locales comerciales.	340,80
Oficio	2017	[REDACTED]	Pz. Ntra. Sra. Esperanza, 9	3º y 4º Trimestre 2017. Basura y recogida selectiva. Alojamientos rurales	68,71

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Javier López Mora-Gil (Sport Century XXI), Imporman Building SAU, Atlas Eventos y Gustavo Romero, para la instalación de pista de hielo artificial ecológica de 120 m<sup>2</sup> durante los días 27 a 31 de diciembre, ambos inclusive, se acordó aprobar gasto por importe de 3.188 € más IVA y adjudicar el servicio a Javier López Mora-Gil (Sport Century XXI) junto con las demás prestaciones según presupuesto presentado de 30/10/2017.

2.- Aprobar el modelo de Anexo I "Propuesta de oferta económica para participar en la licitación de la obra "Rehabilitación pista municipal" de Villanueva de los infantes y solicitar ofertas.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:40 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,